ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.150 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA
CONTRATISTA:	MARIANA LOTERO AGUDELO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA
IMPUTACIONES:	2.3.2.02.02.008 DENOMINADO "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
CDP:	No. 634 DEL 30 DE JULIO DE 2026
RP:	No. 750 DEL 31 DE JULIO DE 2026
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL:	$18.000.000
VALOR ANTICIPO:	N/A

En la fecha del 31 de octubre de 2026, se reunieron los señores: **JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.611.763, expedida en Belén de Umbría, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Belén de Umbría, de conformidad con el formulario E-27 emitido el 01 de noviembre de 2023 por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Acta de Posesión suscrita el 31 de diciembre de 2023 en la Notaría Única del Círculo de Belén de Umbría, competente para celebrar contratos de acuerdo con el literal b, numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; **LINA MARIA JARAMILLO TABORDA,** en su calidad de Secretaria Hacienda como supervisora designada para el contrato de prestación de servicios CPS-150-2026 y de otra **MARIANA LOTERO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.529.345, con el ánimo de dar por terminado de manera bilateral el contrato en mención:

MOTIVACIÓN

El Contratista en comunicación enviada el 31 de octubre de 2026 señala que, por motivos personales, no le es posible continuar con la ejecución del respectivo contrato, motivo por el cual la Administración Municipal basada en dicha manifestación, procede a terminar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato de prestación de servicios CPS-150-2026.

CONSIDERACIONES

1. Que las partes están de acuerdo en dar por terminado el contrato de forma bilateral.
2. Que lo anterior fue concertado con el supervisor designado.
3. Que no se realizó ningún anticipo.
4. Que esta terminación no genera perjuicios para el Municipio de Belén de Umbría, ni para El Contratista, y así lo declaran las partes mediante el presente documento.
5. El Contratista declara que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver, ni observaciones para formular.
6. El Municipio, declara a paz y salvo al Contratista, respecto del presente contrato, sin que se tenga ninguna exigencia o reclamación.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$18.000.000
VALOR ADICIÓN:	-0-
VALOR TOTAL PAGOS EJECUTADOS:	$6.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	$3.000.000
VALOR DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	$9.000.000

Las partes acuerdan terminar bilateralmente el contrato por medio de este documento. El Contratista expresa su voluntad de renunciar a cualquier reclamación por motivo de esta terminación bilateral. Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a liquidar el contrato, según las normas vigentes y se procederá a liberar el dinero comprometido en el RP No.750 del 31 de julio de 2026.

En constancia y aprobación, se firma en Belén de Umbría, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Mariana Lotero Agudelo

MARIANA LOTERO AGUDELO
Contratista

LINA MARIA JARAMILLO TABORDA
Secretaria de Hacienda